



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Séptima) de 30 de octubre de 2020 — Gáspár/Comisión

(Asunto T-827/19)

«Recurso de anulación — Función pública — Transferencia de los derechos de pensión nacionales — Reclamación presentada una vez finalizado el plazo de tres meses establecido en el artículo 90, apartado 2, del Estatuto — Inexistencia de error excusable — Inadmisibilidad manifiesta»

1. *Recursos de funcionarios — Reclamación administrativa previa — Plazos — Carácter de orden público — Examen de oficio por parte del órgano jurisdiccional*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véanse los apartados 18, 19, 40 y 43)

2. *Recursos de los funcionarios — Reclamación administrativa previa — Plazos — Carácter de orden público — Caducidad de la acción — Error excusable — Concepto*

(Estatuto de los Funcionarios, arts. 90 y 91)

(véanse los apartados 28, 30 y 33)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita la anulación de la decisión de la «Oficina de Gestión y Liquidación de Derechos Individuales» (PMO) de la Comisión, de 23 de mayo de 2018, por la que se confirma la transferencia al régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea de los derechos de pensión adquiridos por el demandante con anterioridad a su entrada al servicio de la Unión Europea.

Fallo

1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.

- 2) Condenar en costas al Sr. Norbert Gáspár.